TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA
FERIA EXPOARTESANIAS 2025

INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA: DIRIGIDO A EXPOARTESANIAS DE NORTE DE SANTANDER

IDENTIFICACIÓN DEL CONVOCANTE

Expoartesanías 2025 se consolida como una de las ferias más relevantes del país para el sector artesanal, ofreciendo amplias oportunidades de posicionamiento, comercialización y fortalecimiento empresarial. Este evento se ha destacado por reunir a miles de compradores nacionales e internacionales, así como a tiendas especializadas, decoradores, diseñadores, distribuidores y visitantes interesados en adquirir productos auténticos, innovadores y de alta calidad.

Ser expositor en esta feria representa una vitrina estratégica para incrementar la visibilidad de la marca, fortalecer el prestigio del oficio artesanal y abrir puertas a alianzas comerciales, pedidos mayoristas y potenciales oportunidades de exportación. Asimismo, permite a los artesanos compartir en vivo sus técnicas, procesos creativos y la historia cultural que inspira cada pieza, generando una conexión emocional con el público y promoviendo la fidelización de clientes.

La participación también brinda un espacio ideal para identificar tendencias del mercado, mejorar la presentación del portafolio, recibir retroalimentación directa de compradores y aprender de la experiencia de artesanos y comunidades de todo el país. En conjunto, Expoartesanías 2025 se convierte en una experiencia enriquecedora que impulsa el crecimiento económico, la expansión comercial, el fortalecimiento de la identidad cultural y el reconocimiento del trabajo artesanal.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar y beneficiar a 25 artesanos, emprendedores y empresas del sector artesanal para apoyar su participación en Expoartesanías 2025, evento que se llevará a cabo del 5 al 18 de diciembre en Corferias, Bogotá.

Los participantes seleccionados tendrán la oportunidad de exhibir y promocionar sus productos en el stand institucional de la entidad convocante, fortaleciendo la visibilidad, el posicionamiento y el reconocimiento de la artesanía regional durante el evento.

APOYO:

- Transporte terrestre ida y vuelta hasta la ciudad de Bogotá.
- Espacio de exhibición en la feria Expoartesanías 2025 dentro del stand institucional del departamento.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Las empresas deberán presentar la totalidad de la documentación señalada a continuación, vía correo electrónico dirigido a: cindoccc@cccucuta.org.co con asunto: **SOLICITUD PARA APOYO EN EXPOARTESANIAS 2025**, y se analizarán las solicitudes por orden de llegada, hasta agotar los cupos.

1. Presentar la CARTA DE COMPROMISO diligenciada y firmada por el representante legal.
2. Ser micro o pequeña empresa y con domicilio en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cúcuta.
3. Tener activos entre uno (1) y cinco (5) millones de pesos máximo.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante
5. Tener certificado de existencia y representación legal renovado en el año (Cámara de Comercio renovada a 2025)
6. Fotocopia del Rut actualizado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de postulación.
7. No estar incurso en alguna causal de inhabilidad
8. Ser micro o pequeña empresa de conformidad con lo establecido en decreto 957 del 05 de junio de 2019.
9. No presentar mora en obligaciones con la Cámara de Comercio de Cúcuta, Ocaña y/o Pamplona.
10. Pertenecer a algún trabajo de formación con Expoartesanias.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Las empresas interesadas deberán enviar su postulación al correo cindoccc@cccucuta.org.co con la siguiente estructura:

- Asunto: "Postulación de la empresa _____a la convocatoria de beneficio de STAND a la feria **Expo artesanía 2025**"
- **Cuerpo del correo:**
- Razón social.
- Nombre del representante legal.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- **Documentos adjuntos:** Relacione y adjunte la documentación señalada en el Check List de documentos.

Se deberá enviar un correo electrónico con toda la documentación solicitada. En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.

N°	Check List de documentos a presentar
1	Presentar la CARTA DE COMPROMISO diligenciada y firmada por el representante legal.
2	Copia de la cédula de ciudadanía del representante
3	Tener certificado de existencia y representación legal renovado en el año (Cámara de Comercio renovada a 2025)
4	Fotocopia del Rut actualizado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de postulación.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas postulantes que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos para participar se someterán al proceso de evaluación que se realizará con base en la siguiente tabla:

VARIABLE	PUNTAJE
Aceptación de carta de compromiso, firmada por el representante legal, según el formato establecido en el Anexo de los presentes términos. **(Anexo 1)**	50 puntos
Copia de la cédula de ciudadanía del representante	10 puntos
Tener certificado de existencia y representación legal renovado en el año (Cámara de Comercio renovada a 2025)	20 puntos
Fotocopia del Rut actualizado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de postulación.	20 puntos
Total	**100 puntos**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar y hayan entregado la documentación completa, se le asignará el cupo de acuerdo con el orden de llegada de su inscripción.

RECHAZO O ELIMINACIÓN DE SOLICITUDES

La Cámara de Comercio de Cúcuta se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio de Cúcuta solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término señalado para tal efecto en el cronograma. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa.

Cámara de Comercio de Cúcuta podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este
2. Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos.
3. Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.
4. Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente
5. Estar incurso en causales de disolución o liquidación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	**02 de diciembre de 2025 a las 6:00 pm**
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	**03 de diciembre de 2025 hasta las 3:00pm**
Publicación de empresas seleccionadas en la página web de la Cámara de Comercio de Cúcuta.	**04 de diciembre de 2025**
Notificación de beneficiarios.	Las empresas seleccionadas recibirán el **04 de diciembre 2025** notificación de la aceptación de su participación en el programa con la fecha de inicio.

MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Cámara de Comercio de Cúcuta, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto. Así mismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación contractual sean conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia.

El proponente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará tratamiento; los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

Dirección: Cl 10 # 4-38 Piso 5 Edf. Cámara de Comercio de Cúcuta. Correo electrónico: cindoccc@cccucuta.org.co Tel: 5880111 ext. 304